

**ACTA NÚMERO 74 SETENTA Y CUATRO**  
**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.**  
**PERIODO ADMINISTRATIVO 2018-2021**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 (VEINTIDÓS) DE JULIO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).**  
**PRESIDENCIA A CARGO DEL MTRO. ALONSO DE JESÚS VÁZQUEZ JIMÉNEZ**  
**SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. SANTOS OMAR RODRÍGUEZ RAMÍREZ**

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 14:18 (catorce horas con dieciocho minutos) del día 22 (veintidós) de julio de 2021 (dos mil veintiuno), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. **MTRO. ALONSO DE JESÚS VÁZQUEZ JIMÉNEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **LIC. TOMÁS NAVARRO ROMERO**, **C. CÁNDIDA DÍAZ VÁZQUEZ**, **C. MARÍA OLIVIA DÍAZ RAMÍREZ**, **C. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ MARTÍN**, **C. MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ RAMÍREZ**, **L.C.C. JOSÉ LUIS MORENO MARTÍNEZ**; (REGIDORES), se instala legalmente la **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
  - 1) Acta número 72 de sesión ordinaria de fecha 7 de julio de 2021, de la cual se solicita aprobación para omitir su lectura y posponer su revisión para sesión posterior.
  - 2) Acta número 73 de sesión extraordinaria de fecha 14 de julio de 2021, de la cual se solicita aprobación para omitir su lectura y posponer su revisión para sesión posterior.
- III. INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL MTRO. ALONSO DE JESÚS VÁZQUEZ JIMÉNEZ, PARA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE CÉLULA DE BÚSQUEDA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.
- IV. CLAUSURA

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero**, el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes **7 siete de los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento**. Ausentes la munícipe LAE. Ma. Elva Loza Gama indicándose que se encuentra en periodo vacacional; y los ediles C. Mtra. Norma López Ramírez, C. Raúl Ramos Cervantes y C. Celina Lupercio Pérez informándose los motivos de sus inasistencias. -----

**Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez la existencia del quórum legal**, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. -----

Seguidamente se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión, y para su aprobación indica el Presidente Municipal al Secretario realizar la votación con base al artículo 168 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. Se informa a la Presidencia que se han reflejado 7 siete votos a favor. -----

**Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, aprobado por unanimidad de presentes el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento, desahogándose así el punto I.** -----

**Punto II segundo**, El Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, somete a consideración del Cuerpo Colegiado la aprobación para que se omita la lectura y se posponga la aprobación de las actas de sesiones anteriores número 72 y 73, de sesiones ordinaria de fecha 7 de julio y extraordinaria del 14 de julio de 2021. Sometiéndose a votación, la que siendo de forma económica refleja 7 siete votos a favor.- **Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez aprobado por unanimidad de presentes, la omisión de la lectura de las actas 72 y 73, quedando aplazada su aprobación, para sesión posterior.** -----

**Punto III tercero**, Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, para aprobación de la creación de Célula de Búsqueda del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. Análisis e intervenciones: -----  
**Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:**

"La premura de esta sesión, es que nos llegó un documento donde todos los municipios debemos de aprobar una célula de búsqueda de personas, hace dos semanas si no me equivoco fue la reunión dos días en el comedor asistencial, fuimos sede de región altos norte y región altos sur para la capacitación de algunos de los elementos y también de personal de la Instancia de las Mujeres, para estar capacitados para la búsqueda de personas, en sí el punto es que nosotros lo aprobemos, ya sería en seguridad pública las personas que han tomado ese curso quienes van a estar dentro de esa Célula de búsqueda, nada más es la manifestación del municipio de que si estamos de acuerdo, de que si entramos a este programa". **Regidora C. Cándida Díaz Vázquez:** "Como municipio, ¿Qué tanta responsabilidad nosotros tenemos en esta célula?, ¿qué actividades se tendrían que hacer como municipio?". **Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:** "Primero, cuando hay una persona desaparecida llegarían a Seguridad Pública, entonces las personas que están en esta célula serían las primeras que se enteran para iniciar con la búsqueda, y después extenderlo regional, estatal y nacional, esto viene desde las tres esferas de gobierno". **Regidora C. Cándida Díaz Vázquez:** "Entonces cada municipio conformaría su célula, que estaría integrado por seguridad pública, ¿y nadie más?". **Regidor LCC. José Luis Moreno Martínez:** "¿Particulares?". **Secretario General Lic. Santos Omar Rodríguez Ramírez:** "No puede intervenir el caso de particulares, porque tiene que ser servidor público, y como el área que le corresponde es precisamente Seguridad Pública un tanto, si bien no es su principal labor, sin embargo, se cuenta con personal aquí; para el caso de la instancia de la mujer, cuenta con personas capacitadas en el caso de que la persona desaparecida se trata de una mujer, están capacitados para el protocolo Alba, la oficial DARE está capacitada para lo que es el protocolo de alerta Amber que es en caso de menores de edad, y en su caso cuando son personas desaparecidas que no entran en el rango de mujer o menor de edad, se canaliza a precisamente las células de búsqueda". **Regidora C. Cándida Díaz Vázquez:** "Entonces, ¿estaría conformada por servidores públicos capacitados para cada situación?". **Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:** "Sí". **Regidor C. José Luis Jiménez Martín:** "Dices cuando hay pérdida de alguna mujer, ¿de un hombre no?". **Secretario General Lic. Santos Omar Rodríguez Ramírez:** "También, nada más que cuando se trata de mujeres se activa lo que se conoce como el protocolo Alba, que es diferente la actuación de la autoridad en un protocolo Alba, en una Alerta Amber con los menores, ya en el caso de que no es un menor o de que no se trate de una mujer se activan los protocolos normales, pero cuando es mujer o cuando es menor de edad, están ya estipulados, menor de edad alerta Amber, protocolo Alba en caso de mujeres, hay ocasiones en las que incluso cuando son menores de edad pero son mujeres, prefieren activar el protocolo Alba, que el protocolo Amber, dependiendo de la situación". **Regidor C. José Luis Jiménez Martín:** "Se me hace muy raro que esto vengan a que nosotros lo aprobemos, yo creo que ahí las autoridades federales tienen toda la capacidad, y todo el derecho de estar en todos los municipios y en todos lados haciendo su chamba". **Secretario General Lic. Santos Omar Rodríguez Ramírez:** "Sí, claro. Más que nada lo que quieren hacer es evitar la pérdida de tiempo, porque como sabemos, cuándo se reporta desde un menor o una persona adulta desaparecida, hay ocasiones en que incluso se malinterpretaba y llegaban a mencionar que tenían que pasar treinta y seis horas para levantar el reporte, eso es completamente falso, la autoridad tanto municipal como estatal puede desde el momento en que recibe el reporte de una persona desaparecida activar todos los protocolos que sean necesario, y ya es una facultad también del municipio apoyar en cuestiones de vigilancia, de revisión de las zonas de posible desaparición". **Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:** "De hecho, aquí viene en la fracción séptima, la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, en el artículo 74, establece como obligaciones de los municipios, 1. Los municipios coadyuvarán con las acciones de búsqueda y localización de Personas Desaparecidas, para tal efecto tendrán las siguientes obligaciones: en su fracción I, establece: Conformar las Células de Búsqueda Municipales con las y los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública de los municipios, especializados y capacitados en materia de búsqueda de personas, de acuerdo con el Protocolo Homologado de Búsqueda, a nosotros nos obligan". **Regidor LCC. José Luis Moreno Martínez:** "Tengo una duda, vamos a decir que el desaparecido es local, del municipio, ¿se detona la búsqueda a través de la célula local y de ahí se va a la estatal y a la federal?, ¿puede haber a la inversa, si hay una búsqueda de otros lados?". **Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:** "Sí. Nos avisan a nosotros. No sé si recuerden, lo subió creo que la maestra Norma, de una muchacha que estaban buscando y la localizaron por Monte Alto, es trabajar en equipo".

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, siendo ésta de forma económica resultan 7 siete votos a favor, -----

**Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez aprobado por unanimidad de presentes, resultando el ACUERDO 21/370/A74 siguiente: -----**

**ÚNICO:** Se crea la Célula de Búsqueda del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. -----

**Punto IV**, Clausura. No habiendo más asunto que tratar, se da por concluida la vigésima cuarta sesión extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2018-2021, siendo las 14:29 catorce horas con veintinueve minutos del día de su realización, 22 de julio de 2021 dos mil veintiuno, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados. -----

CONSTE. DOY FE.

LIC. SANTOS OMAR RODRÍGUEZ RAMÍREZ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO